

## COMUNICADO DE PRENSA

C. 399

**14 de octubre: Día Mundial del Donante de Órganos y Tejidos**

**En Colombia existe la Ley 1805 que establece que todo ciudadano es potencialmente donante órganos, excepto que en vida haya manifestado su negación a serlo.**

**Tunja, 14 de octubre de 2020. (UACP).** Colombia no detuvo las actividades para el trasplante de órganos durante la emergencia sanitaria por COVID-19, gracias al trabajo conjunto entre Ministerio, Instituto Nacional de Salud, profesionales de la salud e instituciones prestadoras de servicios de salud de la Red, según informó el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de esta conmemoración, que se celebra el 14 de octubre de cada año.

Con corte a septiembre de 2020 se realizaron en el país 567 trasplantes de los cuales 86 (15%) corresponde a pacientes pediátricos y el 85% restante (481) a adultos. De igual forma, 34 pacientes en urgencia cero, es decir los que están a la espera de un trasplante y que tiene peligro de muerte inminente si no se les realiza, recibieron el órgano necesitado.

La coordinadora del Laboratorio Departamental de Salud Pública, Mabel Medina Alfonso, indicó que el departamento de Boyacá hace parte de la Red Nacional de Trasplantes, perteneciendo a la Regional número uno, coordinada por la Secretaría Distrital de Salud Bogotá, la cual ha venido mejorando las condiciones de funcionamiento, con el fin de contar con más donantes potenciales de órganos y tejidos en Colombia.

“Boyacá ha venido haciendo su ejercicio de unidades de rescate o IPS generadora de vida, la única por ahora es el Hospital San Rafael de Tunja, así mismo hay una institución dedicada a la salud visual que está en trámite para ser generadora de vida, para trasplante de corneas”, indicó Medina.

Agregó que todas las personas pueden ser donantes de órganos y tejidos cuando sufren muerte encefálica o muerte cerebral, solo con esa condición se puede donar un órgano.

“Esta es una cultura que ha sido un poco compleja de entender, por los mitos y el dolor que se siente cuando se pierde un familiar, pero es importante saber que un donante de órganos lo que hace es ayudar a otro ser humano y mejorar su calidad de vida. Hay órganos que se pueden donar en vida y otros solamente cuando se fallece y pues con la condición clara de muerte cerebral”, informó Mabel Medina.

## COMUNICADO DE PRENSA

Aseguró que Boyacá está en ese ejercicio, pues la idea y la intención de la Red Regional es enseñar a las IPS generadoras a hacer una buena gestión de donaciones que puedan optimizar los órganos rescatados y no perder tiempo para salvar vidas.

“Esa es la tarea que tiene la Secretaría de Salud en la formación de IPS generadoras, empezando a sensibilizar, tanto a la población como al personal de salud y médico, enfocarnos en esta posibilidad para los miles de colombianos que hacen parte de las listas de espera de trasplante de órganos y que solo para el año 2019 se pudo facilitar la vida solo a 500 colombianos, de más de miles de personas que aparecen en lista que maneja el Instituto Nacional de Salud”, enfatizó la Coordinadora.

En el año 2016 se aprobó la Ley 1805 establece que todo ciudadano colombiano es potencialmente donante órganos, excepto que en vida haya manifestado su negación a ser donante.

Por esta razón, aquellas personas que sufren muerte encefálica o muerte cerebral, son valoradas para poder ser potenciales donantes de órganos; a partir de un donante pueden salvarse siete u ocho vidas, son casi 54 órganos los que pueden ser rescatados de un posible donante. **(Fin/ Sandra Yamile Peña Soler – Elsy E. Sarmiento R. - UACP).**

**Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo  
Gobernación de Boyacá.**